



**ACUERDO No. 012
(07 octubre de 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.”**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 018 del 10/11/2015, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2016
- Que mediante resolución No. 4829 de fecha 17 de diciembre de 2015 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Que en el acuerdo No. 018 del 10/11/2015, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2016, los contrato que se celebren con el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que la Alcaldía del municipio de Saravena celebra con la ESE Hospital del Sarare el contrato interadministrativo No. 066, para la Prestación de Servicios de Salud para la Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos en Salud correspondientes al Plan Local de Salud de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$360.928.256.00).**
- Que según certificación entregada por la oficina de Tesorería a 06 de octubre del 2016 la ESE Hospital del Sarare ha recibido otros ingresos por concepto de recuperaciones de aportes patronales por un valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$109'282.258).**
- Por lo anteriormente expuesto:



ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2016, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$470.210.514.00).**

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	GASTO	VALOR
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	470.210.514
110204	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	360.928.256
11020407	Contrato Plan Territorial de Salud E Intervenciones Colectivas	360.928.256
110205	VENTA DE OTROS SERVICIOS	109.282.258
11020502	Otros Ingresos - Recuperaciones	109.282.258

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2016 en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$470.210.514.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	GASTO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	470.210.514
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	470.210.514
2102	GASTOS GENERALES	470.210.514
210206	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MANTENIMIENTO	26.000.000
2102060203	Materiales y elementos de ferreteria - mantenimiento instalaciones fisicas	26.000.000
210211	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTOS	77.000.000
2102110201	Arrendamientos	77.000.000
210218	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	260.928.256
2102180201	Servicios Plan Territorial e Intervenciones Colectivas	260.928.256
21040102	ADQUISICION DE SERVICIOS	106.282.258
2104010202	Remisiones	56.282.258
2104010203	Servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapeutico	50.000.000



ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Saravena, a los 07 días del mes de octubre de 2016.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario

Resoluc 2870/2016